

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: Se le da lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 10, DEL 24/04/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- En relación al seguimiento de la «REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA», EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA TALLER DE ARTES Y OFICIOS TRADICIONALES Y ARTESANALES DE EL SALVADOR, ETAPA I (ESTATAL)», y vista la nota firmada por el Prof. Mario Micheli Director, del Proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Nombrar de manera *ad honorem*, al Arq. ALAN BALMORE GUZMÁN PRADO, Técnico de Ordenamiento Territorial, como **DIRECTOR DE OBRA** de la ESCUELA TALLER DE ARTES Y OFICIOS TRADICIONALES Y ARTESANALES DE EL SALVADOR, SEDE ZACATECOLUCA; **b)** **Aprobar los términos de referencia del Director de Obra** de la ESCUELA TALLER DE

ARTES Y OFICIOS TRADICIONALES Y ARTESANALES DE EL SALVADOR, SEDE ZACATECOLUCA, en el cual se establecen las funciones a desarrollar. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación del proyecto «Mantenimiento de Cementerios 2016» de fecha 21/11/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación** del proyecto «**Mantenimiento de Cementerios 2016**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54107	Productos Químicos	88	166882130	2/000	\$90.98	
54119	Materiales Eléctricos		801012000		\$549.40	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	88	166882130 801012000	2/000		\$549.40
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$24.31
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$66.67
TOTALES					\$640.38	\$640.39

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación del proyecto «Complejo de Mercados 2016» de fecha 21/11/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación** del proyecto «**Complejo de Mercado 2016**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	88	166882130 801012000	2/000	\$4,760.00	
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes				\$3,000.00	
54314	Atenciones Oficiales				\$500.00	
61199	Bienes Muebles Diversos				\$1,600.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	88	166882130 801012000	2/000		\$4,760.00
54107	Productos Químicos					\$1,600.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$500.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$2,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios					\$250.00
54119	Materiales Eléctricos					\$750.00
TOTALES					\$9,860.00	\$9,860.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación de la «Unidad de Contabilidad y Archivo General» de fecha 21/11/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación** de la «**Unidad de Contabilidad y Archivo General**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

PARTIDAS QUE AFECTAN						
UNIDAD DE CONTABILIDAD						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	49	1668821104 01022000	2/000	\$920.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL						
51201	Sueldos	44	1668821103 01052000	2/000		\$920.00
TOTALES					\$920.00	\$920.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación del proyecto «Centro de Formación Vocacional Colonia La Esperanza Numero 2, 2016» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación del proyecto «Centro de Formación Vocacional Colonia La Esperanza Número 2, 2016»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Centro de Formación Vocacional Colonia La Esperanza Número 2, 2016						
51201	Sueldos	88	166882130 801012000	2/000	\$3,687.60	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Unidad de Contabilidad						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	49	1668821104 01022000			\$3,687.60
TOTALES					\$3,687.60	\$3,687.60

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación del «Programa de Equidad de Género 2016» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación del «Programa de Equidad de Género 2016»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	166882130 801011111	1/111	\$100.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	166882130 801011111	1/111		\$100.00
TOTALES					\$100.00	\$100.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación de la «Unidad de Contabilidad y Centro de Formación Vocacional colonia La Esperanza Numero 2, 2016» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación de la «Unidad de Contabilidad y Centro de Formación Vocacional Colonia La Esperanza Numero 2, 2016»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
UNIDAD DE CONTABILIDAD						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	49	166882130 401022000	2/000	\$315.04	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
CENTRO DE FORMACIÓN VACACIONAL COLONIA LA ESPERANZA NUMERO 2						
51201	Sueldos	88	166882130 801012000	2/000		\$315.04
TOTALES					\$315.04	\$315.04

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación del «Programa de Atención Medica Comunitaria 2016» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación del «Programa de Atención Medica Comunitaria 2016»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
FODES 75%						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	166882130 801011111	1/111	\$911.15	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Programa de Atención Medica Comunitaria 2016						
51201	Sueldos	87	166882130 801011111	1/111		\$911.15
TOTALES					\$911.15	\$911.15

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación de la «Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación de la «Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	19	166882130 201052000	2/000	\$281.85	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	19	166882130 201052000	2/000		\$281.85
TOTALES					\$281.85	\$281.85

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación del «Programa de Saneamiento Ambiental 2016» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación del «Programa de Saneamiento Ambiental 2016»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	87	166882130 801011111	1/111	\$402.00	
54101	Productos Alimenticios				\$303.75	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$47.50	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$20.16	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$1,664.87	
54314	Atenciones Oficiales				\$50.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54104	Productos Textiles y Vestuarios	87	166882130 801011111	1/111		\$520.00
54106	Productos de Cuero y Caucho					\$245.56
54107	Productos Químicos					\$87.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$41.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$192.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$1,402.72
TOTALES					\$2,488.28	\$2,488.28

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2016» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2016»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	166882130 801011111	1/111	\$260.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	166882130 801011111	1/111		\$260.00
TOTALES					\$260.00	\$260.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la reprogramación de la «Conformación y Balastado de Calles en Cantón San Faustino» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación del proyecto «Conformación y Balastado de Calles en Cantón San Faustino»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	166882130 801011111	1/111	\$700.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	166882130 801011111	1/111		\$700.00
TOTALES					\$700.00	\$700.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a convalidar la

reprogramación del «Programa Equidad de Género 2016» de fecha 12/12/16; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Convalidar la reprogramación del «Programa Equidad de Género 2016»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	166882130 801011111	1/111	\$1.20	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	87	166882130 801011111	1/111		\$1.20
TOTALES					\$1.20	\$1.20

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en relación a la adopción de medidas para reducir gastos de la Cuenta del Fondo General y de hacer efectivo la recaudación y el cobro de la tasa e impuestos municipales de la ciudad de Zacatecoluca; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Instruir** al Gerente General Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, presentar la propuesta para reducir los gastos que se generan del Fondo General; así como también, presentar un plan para mejorar el cobro y la recaudación de las tasas e impuestos municipales en esta ciudad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en relación a la solicitud de refuerzo presupuestario para el Programa de Saneamiento Ambiental 2017, destinado a la adquisición de insumos para transportar restos generados en el Rastro Municipal, por requerimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar el refuerzo presupuestario para el «Programa de Saneamiento Ambiental 2017», por la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$600.00**); teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%»; **b)** Instruir al Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en relación a los escritos presentados por los empleados Milton Alfredo Roque Mundo y Santos Ramón Montano Herrera, quienes solicitan la entrega del vale de supermercado correspondiente al primer trimestre del presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Jefatura de UACI, realizar las gestiones necesarias a fin de adquirir dos Gift Card de \$120.00 cada una, adicionales a la primera entrega del contrato de Suministro de 1600 Vales de Canjeables en Supermercado en Beneficio de los Empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de la Paz, suscrito con la Sociedad CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y esta Municipalidad, del presente año; **b)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, hacer el proceso respectivo para la entrega de las Gift Card a los empleados Milton Alfredo

Roque Mundo y Santos Ramón Montano Herrera. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en relación a la contratación de los servicios de seguros contra incendios y líneas aliadas de los Distritos 1, 2 y 3 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Instruir a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** realizar las gestiones necesarias a fin de presentar las propuestas para la adjudicación y contratación de los Servicios de Seguro Contra Incendios y Líneas Aliadas para los Distritos 1, 2 y 3 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- En relación a la promoción de la prevención de la violencia y la cultura de paz, a través del Comité Municipal de Prevención de la Violencia de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la Ejecución del proyecto «Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los Países del SICA»; este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 203 inciso primero de la Constitución de la República; 30 numeral 11 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la suscripción del **CONVENIO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y EL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR CARLOS LOBATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS**, a fin de establecer un mecanismo para la implementación de un programa de becas educativas que serán otorgadas a jóvenes residentes en los sectores priorizados, siendo estas comunidades: colonia La Esperanza 1, 2 y 3; barrio Analco; y, barrio El Carmen de esta ciudad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** dicho Convenio, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- En relación a la puesta en marcha del «Convenio entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y el Complejo Educativo Profesor Carlos Lobato, para la Administración de Becas Educativas», con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar los **DESEMBOLSOS** siguientes: **1.-** Por la cantidad de cuatro mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$4,560.00**), a favor del Director del Complejo Educativo Profesor Carlos Lobato, Lic. Alfredo Benjamín Díaz Nuila, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de becas, que será entregada a los jóvenes de los sectores priorizados en el Convenio en referencia, y que serán distribuidas en 8 cuotas de \$30.00 cada una, desde el mes de abril a noviembre del año 2017; y, **2.-** por la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor del CDE Complejo Educativo Profesor Carlos Lobato, con Número de Identificación Tributaria -----, para sufragar gastos administrativos de papelería y chequera; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar las erogaciones de la cuenta «AMZ/ PNUD/ Proyecto # 00093114 “Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a Niños, Niñas, Adolescentes y

Jóvenes en los Países del SICA”»; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley; **c)** Instruir al Ejecutor del Proyecto en comento, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- En relación al reconocimiento y pago de horas extras de los empleados que laboraron en actividades o eventos que ejecuta esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Reconocer y autorizar el pago de horas y/o jornadas extras** a favor de los empleados, de la siguiente manera:

Empleados que laboro en la instalación de luminarias y sistemas eléctricos en el marco de la celebración de los 250 años del natalicio del Presbítero, Prócer y Doctor José Simeón Cañas			
Gabriel Dimas Arévalo	10/02/17	Desde las 16 horas hasta las 18 horas	2 horas
Oscar Adilio Cañas Chávez		Desde las 16 horas hasta las 18 horas	2 horas
José Alejandro Domínguez Hernández		Desde las 16 horas hasta las 18 horas	2 horas
José Santiago Muñoz Comayagua		Desde las 16 horas hasta las 18 horas	2 horas
Gabriel Dimas Arévalo	11/02/17	Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
Oscar Adilio Cañas Chávez		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
José Alejandro Domínguez Hernández		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
José Santiago Muñoz Comayagua		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
Gabriel Dimas Arévalo	12/02/17	Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
Oscar Adilio Cañas Chávez		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
José Alejandro Domínguez Hernández		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
Gabriel Dimas Arévalo	13/02/17	Desde las 16 horas hasta las 20 horas	4 horas
José Alejandro Domínguez Hernández		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
José Santiago Muñoz Comayagua		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas con la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recurso Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- En relación a la aceptación de la renuncia y autorización de la prestación económica a favor de la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, asentada en acuerdo municipal N° 20 del acta de la sesión ordinaria N° 12 de fecha 10/0317; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Modificar la cantidad de la prestación económica que en el referido acuerdo N° 20 del acta N° 12, se estableció en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4,000.00), **siendo lo correcto, que la prestación económica será de dos mil treinta y siete 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,037.53)**, a favor de la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, en concepto de **PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, siendo estas distribuidas en 5 cuotas mensuales de **\$333.33**, y una última cuota de **\$370.88**, a partir del mes de mayo del año 2017. Se hace constar que los

señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado al reconocimiento y pago de horas extras a favor de los empleados de esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de las horas y/ o jornadas extras a favor de los empleados, de la siguiente manera:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	JORNADAS Y/O HORAS EXTRAS
Empleados que laboraron en el traslado y retiro de canopies en el evento realizado por la Asociación de Empresarios y profesionales de Zacatecoluca en el parque Dr. Nicolas Peña de esta ciudad			
Oscar Armando Platero Alfonzo	22/04/17	Desde las 13 horas hasta las 18:30 horas	5.30 horas
Ernesto Nuila			5.30 horas
Walter Alexander Miranda Estrada			5.30 horas
José Cruz Lara Melchor			5.30 horas
Juan Quintanilla Sandoval		Desde las 13 horas hasta las 15 horas	2 horas
Rafael Rafaelano		Desde las 13 horas hasta las 18:30 horas	5.30 horas
Empleado que laboro en el traslado de personal Municipal hacia reuniones en el Ministerio de Justicia, ITCA-FEPADE, PREPAZ en la ciudad de San Salvador			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	20/04/17	Desde las 7:30 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 17:07 horas	2.37 horas
Empleado que laboro en el traslado de personal de esta Alcaldía Municipal hacia una inspección en el botadero de Desechos Sólidos en la Comunidad San Faustino de esta jurisdicción			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	21/04/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas
	24/04/17	Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora
Empleados que laboraron en la instalación de canopies en el evento de la Asociación de Empresarios y Profesionales de Zacatecoluca en el Parque Dr. Nicolas Peña de esta ciudad			
Oscar Armando Platero Alfonzo	21/04/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas
Ernesto Nuila			2 horas
Walter Alexander Miranda Estrada			2 horas
José Cruz Lara Melchor			2 horas
Juan Quintanilla Sandoval		Desde las 15 horas hasta las 16:30 horas	1.30 horas
Rafael Rafaelano		Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas
Empleados que laboraron en el retiro y traslado de canopies desde el cantón Tapechame hasta esta ciudad			
Oscar Armando Platero Alfonzo	24/04/17	Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora
Humberto Antonio Jovel Escalante			1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada			1 hora
José Cruz Lara Melchor			1 hora
Juan Quintanilla Sandoval			1 hora
Eduardo Prado			1 hora

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:**

Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de Contabilidad						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	46	1768821104 01022000	2/000	\$2,800.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Unidad de Despacho Municipal						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	14	1768821102 01012000	2/000		\$2,800.00
TOTALES					\$2,800.00	\$2,800.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principio y Valores 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$300.00	
54305	Servicios de Publicidad				\$270.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$176.66
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$393.34
TOTALES					\$570.00	\$570.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	176882108 01011111	1/111	\$2,167.56	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	176882108 01011111	1/111		\$1,083.76
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$1,083.76
TOTALES					\$2,167.56	\$2,167.56

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por

unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	93	1768821108 01011109	1/111	\$2,300.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	93	1768821108 01011109	1/111		\$2,300.00
TOTALES					\$2,300.00	\$2,300.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,000.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$1,000.00
TOTALES					\$1,000.00	\$1,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Introducción de Alcantarillado Sanitario en Colonia Los Almendros III»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Introducción de Alcantarillado Sanitario en Colonia Los Almendros III**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111	\$3,229.95	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111		\$3,229.95
TOTALES					\$3,229.95	\$3,229.95

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Niñez y la Adolescencia»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la

«Unidad de la Niñez y a Adolescencia», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	62	1768821105 01042000	2/000	\$480.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	14	1768821102 0101	2/000		\$480.00
TOTALES					\$480.00	\$480.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- ALEJANDRO DE JESUS RODRIGUEZ, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Josefa Rodríguez y de Alejandro Molina Beltrán.

2.- JOSE SANTOS MONICO, quien nació en cantón el Espino de esta jurisdicción, el día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Ofelia Mónico.

3.- ROSA MARGARITA AMAYA GARCIA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Julia Amaya Salguero y de Julio García.

4.- DORA ELIZABETH, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de José Amílcar González y de Dora Alicia Cerón.

5.- EMERSON EDGARDO, quien nació en el Centro Médico Quirúrgico La Paz de esta ciudad, el día trece de enero de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Rosa Cándida Cubías Escoto y de Nelson Edgardo Angulo Rívas.

6.- ENA MARGARITA CERON GONZALEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día trece de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Dora Alicia Cerón y de José Amílcar González.

7.- JUAN CARLOS AVELAR, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Angela Antonia Avelar Vargas.

8.- NORMA IDALIA, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Rosa Aminta Molina y de Humberto de Jesús Mejía.

9.- FREDY ADALBERTO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Lucía Carranza Ramírez y de José Esteban Angel.

10.- JOSE ANTONIO ALFONZO CRESPIÑ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Ana Elbetty Crespiñ y de José Antonio Alfonzo.

11.- NORMA DEL CARMEN DE PAZ CONSTANZA, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día dos de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Antonia Constanza y de Vicente de Paz.

12.- ISABEL DE LA CRUZ AGUILAR VENTURA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Rigoberto de La Cruz Aguilar y de Juana Francisca Ventura.

13.- JOSE AMILCAR LARA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Josefa Lara.

14.- MARTA CATALINA MELENDEZ, quien nació en cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Augusto Meléndez y de Donata Ardón.

15.- RAUL REYNALDO ANDINO MEJIA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Ana Lilian Mejía y de Efraín Antonio Andino.

16.- JOSE VICENTE GAYTAN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Ana Gaytán Chávez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en relación a la solicitud del procedimiento administrativo de SEGUNDA COMPRA TRIMESTRAL POR LIBRE GESTIÓN 2017, para la Adquisición de Materiales de Uso y Consumo de las Diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el cual es

compatible con la Programación Anual de Compras de esta Municipalidad; tomando en cuenta los cuadros comparativos presentados por la Jefa de la UACI, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar las adjudicaciones parciales de Materiales de Oficina; Papel y Cartón; Informáticos; Cocina y Limpieza, según el detalle siguiente:

N	ADJUDICATARIO	RUBROS					TOTAL ADJUDICACIÓN PARCIAL POR EMPRESA
		Materia de Oficina	Material de Papel y Cartón	Material informático	Material de Cocina	Material de Limpieza	
1	RAF, S.A. de C.V.			\$2,223.89			\$2,223.89
2	RZ, S.A. de C.V., (Papelería Salvadoreña)	\$15.84	\$1,410.30	\$690.30	\$1,381.94	\$1,970.49	\$5,468.87
3	Data Print de El Salvador, S.A. de C.V.	\$440.94	\$966.00	\$361.25			\$1,768.19
4	José Leopoldo Hernández Granadeño					\$750.00	\$750.00
5	Militza del Carmen Rodríguez Zelaya	\$54.70	\$60.80	\$2,041.50			\$2,157.00
6	Caltec, S.A de C.V.			\$397.62			\$697.62
TOTAL PRIMERA COMPRA		\$511.48	\$2,437.10	\$5,714.56	\$1,381.94	\$2,720.49	\$12,765.57

b) Autorizar a la Jefatura de la UACI, para que efectúe las notificaciones respectivas, para que reciba de parte de los adjudicatarios los productos adquiridos y para que efectúe la distribución de los mismos de conformidad al consolidado de materiales autorizados para el funcionamiento de las diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal durante el año 2017; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita los pagos respectivos y realice los pagos antes referidos con cargo a la cuenta denominada: «FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 25%»; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Vista el Correograma suscrito por la Licda. María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en lo relacionado al nombramiento interino por 40 días del Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, en calidad de Juez Suplente del Juzgado de Paz del Municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el **PERMISO SI GOCE DE SUELDO por 40 días**, al Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, al cargo de Jurídico Municipal de esta Administración, a partir del 24 de abril del año 2017, para cumplir obligaciones de superación personal. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Zacatecoluca, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por la señora **MERCEDES PATRICIA AYALA FLORES**, mayor de edad, cosmetóloga, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número --- -----y Número de Identificación Tributaria -----, en la que solicita se

extienda Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el año dos mil diecisiete, en el establecimiento denominado: “**ABARROTERÍA GABY**” situado segunda calle poniente, barrio El Centro, de este Municipio; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE:** Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas a la señora **MERCEDES PATRICIA AYALA FLORES**, en el establecimiento denominado: “**ABARROTERÍA GABY**” situado en segunda calle poniente, barrio El Centro, de este Municipio. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- Visto el escrito presentado por el Ing. Rigoberto Antonio Serpas Portillo, Representante Legal de la sociedad INVERSIONES FREE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES FREE, S. A. de C. V., propietaria del proyecto de construcción denominado «Residencial El Recreo Polígono 1», conocido como Residencial Jacarandas, quien manifiesta interponer recurso de apelación ante resolución emitida por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio OPLAGEST La paz, en expediente N° 031-17, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el solicitante manifiesta que está interponiendo «recurso de apelación», no obstante, se le hace saber que no se le dará trámite de Recurso de apelación, sino que se le resolverá conforme al derecho de Petición y Respuesta, dado que con la información presentada, no es posible efectuar un examen de admisión o de procedencia respecto del medio impugnativo alegado; **II.-** Que se recibió la explicación del caso por parte del Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, de lo que se colige que estamos en presencia de un proceso de regularización del Proyecto de construcción mencionado al inicio, que la inconformidad del peticionario está relacionada a que se le ha señalado en el dictamen emitido por OPLAGEST La Paz, que según diseño original y construido, fue con un único acceso peatonal, el cual se pretende que sea usado como acceso vehicular, siendo ésta la causa principal por la que el proyecto no obtuvo dictamen favorable en la Oficina mencionada; **III.-** En relación

a la idea anterior, y a lo que plantea el peticionario en el escrito sobre que *«Para garantizar la seguridad de los peatones dentro del área del proyecto, nos comprometemos a presentar propuesta de alternativas viales que integre las áreas de parqueo privado de las viviendas con áreas de circulación y que brinde condiciones de seguridad a los peatones usuarios de las vías dentro del proyecto»*; se infiere que el Sr. Serpas Portillo está consciente de la situación señalada; **POR TANTO**, este Concejo, en observancia al derecho de petición y respuesta prescrito en el Art. 18 de la Constitución de la República, por unanimidad, **ACUERDA:** Recomendar al Ing. Rigoberto Antonio Serpas Portillo, responsable del proyecto de construcción denominado «Residencial El Recreo Polígono 1», conocido como «Residencial Jacarandas», **presentar ante OPLAGEST La Paz, –tal como lo menciona en su escrito– «alternativas viales que integre las áreas de parqueo privado de las viviendas con áreas de circulación y que brinde condiciones de seguridad a los peatones usuarios de las vías dentro del proyecto» y otras que estimare necesarias y convenientes**, lo que podría conducir a la obtención del dictamen favorable y así continuar con el proceso de regularización. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 10 de fecha 24/04/17; en lo relacionado a las solicitudes de apoyo económico que se presentaron ante dicha comisión, por parte de instituciones gubernamentales, ADESCOS, entre otras; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibida** la recomendación de la Comisión de Administración y Finanzas, en el sentido de no poder aportar ningún apoyo a los solicitantes, por razones financieras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Ejecutar el proyecto «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 1» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del **proyecto** «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 1»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS**

EROGACIONES, hasta por el monto que se establezca en la Carpeta Técnica que se aprobará en breve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- En relación al pago de bienes y servicios adquiridos por órdenes de compra de «Fondo General»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FONDO GENERAL MUNICIPAL		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
155	Reina Gloribel Iraheta de Franco, por pago en la adquisición de 400 globos color morado, blanco y amarillo, que fueron utilizados en la procesión de Jesús Cautivo , del día 29 de enero del presente año, en esta ciudad.	\$400.00
FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2017		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
423	INSORPA, S.A. de C.V., por compras de un combo de pólvora china, que fueron utilizados en las Fiestas Patronales de la comunidad San Marcos de la Cruz, de esta jurisdicción.	\$400.00

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- En relación al cumplimiento de las obligaciones a favor de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMOS ENTRE CUENTAS**, según detalle siguiente: **a)** Retirar setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$71,000.00**), de la cuenta denominada «**Fondo General Municipal, 5% Reserva**» y remesarlos a la cuenta denominada: «**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**»; y **b)** Retirar diez mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$10,000.00**), de la cuenta denominada: «**Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%**» y remesarlos a la cuenta denominada: «**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**»; ambos prestamos serán destinados a solventar obligaciones de planilla del mes de abril del año 2017; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal